 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	RESOLUCION	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 004
(De ENERO 16 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DE PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL


La alcaldesa Municipal de Covarachía, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, del Decreto 1082 de 2015, y


CONSIDERANDO:

Que el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, señala que el Municipio como entidad fundamental de la división política - administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Como el objeto a contratar es el elemento que permite determinar la clase de contrato a celebrar, en el caso que nos ocupa, por tratarse de un contrato de asociación para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la entidad, resulta claro que para satisfacer la necesidad previamente identificada, se debe contratar una persona natural o jurídica que preste a la entidad el servicio requerido, en concordancia con lo establecido artículo 355 superior de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que el objeto del contrato a celebrar es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO**

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	RESOLUCION	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 2 de 4

DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”

Que en el municipio de Covarachía tiene la necesidad de la **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026**”. Con el fin de Promover el sano esparcimiento y fortalecer identidad cultural de la población.


De conformidad con lo establecido en el artículo 355 inciso segundo de la Constitución Política de Colombia. "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia."


El "proceso competitivo" del Decreto 092 de 2017 se refiere al procedimiento que deben seguir las entidades estatales para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad, cuando existe más de una ESAL interesada en participar en proyectos de interés público. Este proceso busca garantizar la sana competencia, pero es distinto a los procesos de contratación pública tradicionales

Que un proceso competitivo con una ESAL es una convocatoria pública para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro, utilizada generalmente cuando una entidad estatal busca ejecutar programas de interés público y la ESAL no aporta por lo menos el 30% en dinero del valor total del contrato. Este proceso busca garantizar la selección objetiva y se realiza a través de una convocatoria abierta o cerrada en la que los interesados presentan ofertas.

Que el presupuesto estimado en los estudios previos para el presente Contrato que se pretende celebrar, es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEEN PESOS (\$ 276.306.100) M/CTE** El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el CDP 202601010 DEL 14 DE ENERO DE 2026, certificado de disponibilidad emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Covarachía, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEEN PESOS (\$ 276.306.100) M/CTE** Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

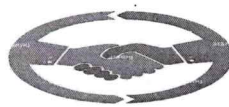
Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	RESOLUCION	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 3 de 4

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar y celebrar Contrato según el procedimiento de proceso competitivo con ESAL con fundamento en lo consagrado en: El literal i del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Reglamentar la contratación estatal con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público, conforme a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política.

1. **Proceso competitivo:** Se aplica cuando hay más de una ESAL de reconocida idoneidad y es necesario evaluar la oferta de cada una según criterios establecidos.
2. **Sana competencia:** El decreto exige a las ESAL un compromiso de competencia sana. La entidad estatal puede rechazar ofertas que puedan generar colusión.
3. **Evaluación de ofertas:** Las ofertas se evalúan según criterios predefinidos para seleccionar la que mejor cumpla con los requisitos del proyecto.
4. **El objeto del contrato es:** “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”
5. **El presupuesto para la contratación:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es de: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (\$ 276.306.100) M/CTE.

Carrera 1ª No 2-22 Palácio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	RESOLUCION	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 4 de 4


6. **El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos:** Alcaldía Municipal de Covarachía Carrera 1 No. 2-22, o en el SECOP II de la entidad.


ARTICULO TERCERO: Contra la Presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Covarachía a los Dieciséis (16) días del Mes de Enero de 2026


YOLANDA SALAZAR SIERRA
ALCALDESA MUNICIPAL

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------